



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

DECRETO N° 0062

SANTA FE, 13 JUN. 2024

VISTO:

El Expte. N° 51.566/24 (Cám. Sen.) y el Decreto N° 0043/24 a través de los cuales se realiza el llamado a Licitación Pública N° 03/24, para la contratación de un servicio de cafetería mediante un comodato gratuito de máquinas expendedoras para ser utilizado por el personal de la Cámara de Senadores y también para el de los Anexos dependientes de ésta;

CONSIDERANDO:

Que tal como consta de fs. 34 a 42, se realizaron las pertinentes publicaciones del aludido llamado;

Que del acta de apertura de ofertas de fs. 125/125 vto., surge que realizaron sus presentaciones las firmas Vio Pablo y Kurganoff Mariano;

Que del informe de preadjudicación obrante a fs. 133/134, el órgano de evaluación interviniente realiza las siguientes observaciones: **1)** En función del informe técnico de la Dirección General de Administración de fs. 128 a 132, la oferta base del oferente cumple con el Anexo I y la ficha técnica, aclarándose que las cantidades totales de expendios mensuales en dicho Anexo fueron calculados como promedio mensual de los últimos 12 (doce) meses; **2)** En función de lo estipulado en el punto 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se establece como variable de adjudicación a la oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del presente (admisibilidad formal, técnica y económica) resulte la más conveniente para este Cuerpo; **3)** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 12.510 (Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado), su Decreto Reglamentario N° 1104/16 y la Resolución de Cámara N° 0040/93 en su Artículo 2°, Inciso c), se aconseja adjudicar a la firma Kurganoff Mariano, la Licitación Pública N° 03/24 por la suma de \$ 158,50.- (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho con Cincuenta/100), correspondiendo al valor unitario de cada expendio, siendo procedente en consecuencia el dictado de este decisorio;

Por ello;

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CON LA RÚBRICA DE LA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: Adjudicase a la firma MARIANO KURGANOFF con domicilio en Gobernador Vera N° 3740 de la ciudad de Santa Fe, el Renglón 1, Ítem 1, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares integrante del Decreto N° 0043/24 a través del cual se efectuó el Llamado a Licitación Pública N° 03/24, por la suma total de \$ 158,50.- (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho con Cincuenta/100)- correspondiente al valor unitario de cada expendio.



Dr. DIEGO MACIEL
Secretario Administrativo
CÁMARA DE SENADORES

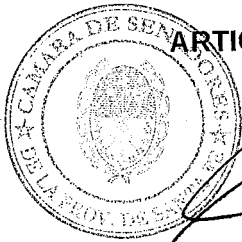


Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

//

ARTICULO 2º: Impútese esta erogación a SERVICIO 11 - CÁMARA DE SENADORES
- PROGRAMA o CAT. EQUIVALENTE 16 - SUB-PROGRAMA 0 -
PROYECTO 0 - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 0 - OBRA 0 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO
111 - **INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES**, del presupuesto vigente,
encuadrándose la presente gestión en la Ley Nº 12.510 su Decreto Reglamentario Nº
1104/16 y las Resoluciones de Cámara Nros. 0040/93 y Expte. Nº 50.556 DBR del 04-
01-24.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-



LEONARDO DIANA
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

GERMÁN GIACOMINO
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ORFILIO MARCON
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

FELIPE MICHILIG
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

RUBÉN PIROLA
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EDUARDO ROSCONI
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dr. DIEGO MACIEL
Secretario Administrativo
CÁMARA DE SENADORES

GISELA SCAGLIA
Presidente
CÁMARA DE SENADORES